

TÉRMINOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA

CAPITULO I: CONDICIONES GENERALES

CONVOCATORIA N°:	GCO-GEZ- 005 -2025
PROGRAMA, GRUPO SOLICITANTE:	Coordinación Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ)
MARCO NORMATIVO:	<p>INVEMAR es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de carácter público, regida por las normas del derecho privado, de acuerdo con los términos establecidos por el artículo 18 de la Ley 99 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA APERTURA DEL PROCESO:	<p>La Coordinación de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera (GEZ), tiene como función promover y realizar proyectos de investigación que contribuyan a la gestión y planificación del territorio marino y costero para la toma de decisiones en desarrollo de la política marina nacional e internacional; en coordinación con los programas de investigación del Instituto y otras entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA, transfiriendo los resultados a las partes interesadas.</p> <p>La Coordinación GEZ lidera al interior del INVEMAR, como el órgano ejecutor el proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environmental Facility – GEF (GRT/FM-19416-CO), y en articulación con las diferentes coordinaciones científicas, administrativas y de apoyo del INVEMAR y en coordinación con los socios del proyecto, apoya la ejecución física y financiera del plan operativo anual aprobado por el Comité Directivo del proyecto. El proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), tiene como objetivo mejorar la salud del ecosistema del Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena, Ciénaga Grande de Santa Marta (SDERM-CGSM), para promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Por lo anterior, se establece como objetivos específicos los siguientes: i) Fortalecer la gobernanza ambiental de la ecorregión de manera participativa; ii) Promover la adopción de herramientas para la conservación de la biodiversidad, mejorando la conectividad de los ecosistemas estratégicos y la eficiencia del uso del agua; y, iii) aumentar el área bajo prácticas de producción sostenible en las cuencas hidrográficas de Aracataca y Fundación.</p> <p>Para la consecución de dichos objetivos, el proyecto se estructura en tres (3) componentes, que son: Componente I. Fortalecimiento de la gobernanza ambiental de la CGSM; Componente II. Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua; y, Componente III. Uso sostenible del suelo y conservación de bosque. En este sentido y en virtud de los compromisos pactados en el proyecto, el Producto 6, en la actividad 2.2.4.2 plantea la realización de un estudio de línea base sobre biodiversidad de aves en el área del proyecto. La realización de estudios de línea base sobre biodiversidad de aves es fundamental para el manejo de la ecorregión, reducir los vacíos de información del sistema, y para integrarlo en el Programa de monitoreo del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta y sus cuencas tributarias. Esta información permitirá establecer un punto de referencia actualizado y detallado sobre la avifauna presente en el área del proyecto, lo cual es clave para evaluar el impacto de las intervenciones. Asimismo, se espera contar con la participación de las comunidades locales, fortaleciendo la sostenibilidad del Programa de Monitoreo y de las estrategias de conservación en la Ciénaga Grande de Santa Marta.</p> <p>En este contexto, el INVEMAR requiere la contratación de una persona jurídica, para realizar estudios de línea base sobre biodiversidad de aves, que incluyan composición, índices de diversidad, y análisis sobre estatus de residencia, estado de conservación (riesgo de extinción), capacitación a comunidades locales en la identificación y monitoreo participativo de aves y la construcción de lineamientos para el monitoreo comunitario de</p>

	aves para el sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta y sus cuencas tributarias de los Ríos Aracataca y Fundación, como parte de la ejecución del Componente 2: Áreas protegidas, conectividad ecológica y manejo eficiente del agua, en la línea del Plan de adquisiciones 2.2.4.2. del proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environment Facility – GEF (GRT/FM-19416-CO).																					
OBJETO:	Servicios de consultoría para un estudio de línea base sobre biodiversidad de aves, que incluya análisis de composición, índices de diversidad, y análisis sobre estatus de residencia, estado de conservación (riesgo de extinción), capacitación a comunidades locales en la identificación de aves y la construcción de lineamientos para el monitoreo comunitario de aves para el sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas tributarias de los Ríos Aracataca y Fundación, en el marco de la ejecución del proyecto Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environment Facility – GEF (GRT/FM-19416-CO).																					
MODALIDAD CONTRACTUAL:	El proponente seleccionado suscribirá con INVEMAR un contrato de consultoría.																					
DIRIGIDO A:	Personas jurídicas																					
DURACIÓN	Doce (12) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía contractual.																					
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santa Marta, instalaciones de la sede principal de INVEMAR ubicada en Santa Marta, Departamento del Magdalena, y municipios del sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta y que hacen parte de las cuencas de los Ríos Aracataca y Fundación.																					
VALOR MAXIMO A OFERTAR:	CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$177.788.560,00). (incluyen honorarios, gastos y costos asociados a la prestación del servicio, así como, retenciones y erogaciones a cargo del contratista relacionadas con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. El valor es exento de IVA (Ver anexo No.01)																					
FORMA DE PAGO:	<p>El cronograma de pagos será el siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Pagos</th> <th>Entregables</th> <th>Porcentaje de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer pago</td> <td>Con el recibo a satisfacción del producto 1, 2, 3 por parte del supervisor del acuerdo contractual.</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago</td> <td>Con el recibo a satisfacción del producto 4 y 5 por parte del supervisor del acuerdo contractual.</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago</td> <td>Con el recibo a satisfacción del producto 6 por parte del supervisor del acuerdo contractual.</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Cuarto pago</td> <td>Con el recibo a satisfacción del producto 7 por parte del supervisor del acuerdo contractual.</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Tercer pago</td> <td>Con el recibo a satisfacción de los productos 8, 9, 10, 11 y 12 por parte del supervisor del acuerdo contractual y suscripción por las partes del acta de finalización.</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2">TOTAL</td><td>100%</td></tr> </tbody> </table>	Pagos	Entregables	Porcentaje de pago	Primer pago	Con el recibo a satisfacción del producto 1, 2, 3 por parte del supervisor del acuerdo contractual.	10%	Segundo pago	Con el recibo a satisfacción del producto 4 y 5 por parte del supervisor del acuerdo contractual.	20%	Tercer pago	Con el recibo a satisfacción del producto 6 por parte del supervisor del acuerdo contractual.	20%	Cuarto pago	Con el recibo a satisfacción del producto 7 por parte del supervisor del acuerdo contractual.	20%	Tercer pago	Con el recibo a satisfacción de los productos 8, 9, 10, 11 y 12 por parte del supervisor del acuerdo contractual y suscripción por las partes del acta de finalización.	30%	TOTAL		100%
Pagos	Entregables	Porcentaje de pago																				
Primer pago	Con el recibo a satisfacción del producto 1, 2, 3 por parte del supervisor del acuerdo contractual.	10%																				
Segundo pago	Con el recibo a satisfacción del producto 4 y 5 por parte del supervisor del acuerdo contractual.	20%																				
Tercer pago	Con el recibo a satisfacción del producto 6 por parte del supervisor del acuerdo contractual.	20%																				
Cuarto pago	Con el recibo a satisfacción del producto 7 por parte del supervisor del acuerdo contractual.	20%																				
Tercer pago	Con el recibo a satisfacción de los productos 8, 9, 10, 11 y 12 por parte del supervisor del acuerdo contractual y suscripción por las partes del acta de finalización.	30%																				
TOTAL		100%																				
COMITÉ EVALUADOR	<ul style="list-style-type: none"> – Isabela Katime - Coordinadora de Investigación e Información para la Gestión Marina y Costera – Luis Hernán Chasqui Velasco. Jefe Línea de Investigación Biología y Estrategias de Conservación. – Zoraida Jiménez Mora - Coordinadora Componente II y Evaluadora Técnica del presente proceso. 																					

CAPÍTULO II: PREPARACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA

Preparación y entrega de la oferta:

- La oferta debe presentarse con todos los documentos indicados en el Capítulo “Habilitación Jurídica”, en idioma castellano, preferiblemente con tabla de contenido o índice que permita la consulta ágil de la propuesta.
- Debe remitirse al correo electrónico maria.bautista@invemar.org.co en la fecha señalada en el cronograma de esta convocatoria. No se recibirán ofertas después de la fecha y hora límite fijada, ni enviadas por otro medio. No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias; las enviadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre; serán devueltas y no participarán en el proceso de habilitación jurídica y posterior selección.
- La oferta debe presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras y firmada por el participante del proceso de selección, representante legal y/o apoderado debidamente constituido.
- Cada Participante del proceso de selección deberá presentar sólo (1) una propuesta en la cual deberá detallar, el valor unitario de los servicios, desglosando para cada uno: el valor de los servicios, así como los costos directos e indirectos y gastos a que haya lugar (Exento de IVA), con el fin de desarrollar las actividades y productos descritos en el presente documento.
- La propuesta técnica, debe contener los siguientes acápite: Objetivos, Actividades, metodología, productos, duración, lugar de ejecución, cronograma detallado de actividades y aceptación de las políticas de seguridad y salud en el trabajo del **INVEMAR**, forma de pago y aceptación de la política de pago del **INVEMAR**.
- Debe incluir en su oferta la información del personal que utilizará para la prestación del servicio.
- El proceso contractual es derivado del proyecto de Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta (GRT/FM-19416-CO), financiado por el Global Environment Facility – GEF, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como organismo implementador”, y el **INVEMAR** como organismo ejecutor, por lo cual está exento de Impuesto al Valor Agregado IVA, de acuerdo con el decreto 540 de febrero 24 del 2004. Certificado de utilidad común. Anexo N° 1.
- Presentar en formato PDF diligenciado y firmado junto con su oferta, Anexo No. 3. Anexo Obligatorio para contratos con el BID.
- Presentar en formato PDF diligenciado y firmado junto con su oferta, FT-TAL-26 Formato Registro de no Conflicto de Interés para Contratación/Vinculación con **INVEMAR**.
- Si no está registrado en el Listado Maestro de Proveedores y Contratistas del **INVEMAR** o debe actualizar su registro, deberá realizar este proceso en la herramienta Laserfisher http://www.invemar.org.co/inscripcion_proveedores previo a la presentación de la oferta y contar con la certificación de **INVEMAR** de haber sido aceptada su inscripción.
- Suministrar nombre completo y dirección electrónica válida para las comunicaciones referentes a este proceso
- Aceptar la Política de Integridad del INVEMAR, la cual deberá consultar a través el siguiente enlace: [POLITICA DE INTEGRIDAD Y CONFLICTO DE INTERÉS - CONTRATISTAS GCO INVEMAR.pdf](#) posteriormente, deberá realizar su registro como soporte, que conoce y acepta nuestra política de integridad, mediante el siguiente enlace: [Diligenciar Formulario-POLITICA DE INTEGRIDAD](#), este soporte será requisito documental para el trámite de contratación. **Este documento será válido durante la**

vigencia (año en curso) en el cual se diligencia el presente formato, por tanto, de haber diligenciado el formulario en procesos anteriores, favor indicarlo para ubicar y confirmar la información en nuestra base de datos.

- **DOCUMENTOS REQUISITOS STA:**

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos en materia del Sistema de Seguridad Salud en el Trabajo y Ambiente SG-SSTA.

Fase pre contractual (Antes de la suscripción del contrato).

- I. Matriz de identificación de peligros y evaluación y control de los riesgos acorde a la actividad a realizar.

Fase contractual (A partir de la suscripción del contrato).

- I. Planilla de seguridad social vigente (ARL, EPS, AFP) del personal a ingresar.
- II. Realizar la inducción y evaluación de seguridad y salud en el trabajo y ambiente.
- III. En caso de ingresar con vehículo, deberá suministrar el SOAT del mismo, así como la licencia de conducción de la personal que lo moviliza y revisión técnico-mecánica (si aplica).

Una vez aprobada la fase contractual, el área de STA suministrara los enlaces para inducción y demás disposiciones en materia de STA vía correo electrónico. Los requisitos de los documentos deberán ser enviado con un plazo de 24 horas de antelación previo al inicio del servicio para su validación.

Interpretación y aceptación de las condiciones del proceso contractual:

Con la presentación de la oferta, el participante del proceso de selección manifiesta que:

- Acepta las condiciones y términos de la convocatoria, sus posibles adendas y documento de respuestas a solicitudes de interesados;
- Obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, en el marco del cronograma de la convocatoria;
- Formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, conforme la información contenida en el presente documento.
- El proveedor debe cumplir con todas las normas de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente (SSTA), en todas las labores ejecutadas, asumiendo en forma total la responsabilidad y riesgo por el buen uso y manejo de elementos de protección personal, protocolos de bioseguridad y procedimientos seguros.
- El **INVEMAR** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjecturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el oferente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. - Cumplirá las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.
- Conoce y acepta las Políticas de pago del **INVEMAR**:
 - Recibo de facturación al correo electrónico facturacion@invemar.org.co desde el primer día hábil hasta el día 20 de cada mes. Cuando el día 20 sea sábado, domingo o festivo, se recibe hasta el día hábil inmediatamente anterior;
 - Pago a treinta (30) días calendario de la fecha de radicación de la factura correspondiente, con el visto bueno del supervisor;
 - Transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada, a la cuenta bancaria indicada al momento del registro como proveedor, de la cual debe ser titular el mismo proveedor, atendiendo los parámetros de disponibilidad de recursos del Instituto;
 - Adjuntar con la factura/cuenta de cobro, la planilla de pago (P.I.L.A.) de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales o el documento en que se evidencie el cumplimiento de dichas obligaciones que le sean aplicables.

CAPÍTULO III: OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones a cargo del contratista

Actividades:

1. Realizar una recopilación de información secundaria sobre avifauna en el área del proyecto, que deberá ser organizada, referenciada y archivada de acuerdo con instrucciones de la supervisión del contrato.
2. Elaborar la propuesta metodología para el estudio de línea base de avifauna, que incluya el diseño muestre al que se empleará para el desarrollo de la consultoría, considerando ecosistemas costeros, lacustres y terrestres de las cuencas medias y bajas de los Ríos Aracataca y Fundación, que incluyan agroecosistemas en predios de palma, banano, ganadería, café y arroz. Esta propuesta metodológica requerirá la aprobación de los expertos del INVEMAR y del Instituto Alexander Von Humboldt.
3. Realizar la socialización de esta consultoría y de los resultados, mediante una reunión inicial y una final con las comunidades en los municipios de Fundación, Aracataca, Pueblo Viejo, Sitio Nuevo, Retén, Pivijay y Remolino, en coordinación y articulación con el supervisor del contrato y la coordinación del componente 2 del proyecto.
4. Implementar la propuesta metodológica para el estudio de línea base de avifauna.
5. Diseñar la capacitación para la identificación de aves dirigida a las comunidades rurales de los municipios del área de estudio, con el material de formación, intensidad horaria, salidas de campo, y demás requerimientos.
6. Capacitar en identificación de avifauna a un miembro de comunidades rurales por cada municipio, un indígena Kogui, uno Arhuaco de las cuencas de Aracataca y Fundación, y un afrodescendiente (para un total de 10 personas) durante el tiempo que dure la consultoría, e incorporarlos en el desarrollo de la misma.
7. Elaborar las ayudas de memoria y diligenciar las listas de asistencias de las reuniones o talleres que se realicen en el desarrollo de la consultoría, en los formatos proporcionados para tal fin.
8. Elaborar informes trimestrales que incluyan: reporte de las actividades realizadas en el periodo, avances en la construcción de la línea base de avifauna que incluya la información primaria y secundaria
9. Realizar el análisis de la información registrada incluyendo como mínimo aspectos de composición de especies, índices de diversidad, y análisis sobre estatus de residencia, estado de conservación (riesgo de extinción), entre otros, para toda el área de estudio, y con análisis diferenciales para los agroecosistemas de palma, banano, ganadería, café y arroz.
10. Evaluar la presencia y estado de especies indicadoras de hábitats naturales críticos no monitoreadas en la actualidad (especies amenazadas, casi amenazadas, endémicas, de distribución restringida, y migratorias) priorizadas por su estado de conservación y distribución, y elaborar un informe con el análisis de presencia y estado de estas especies en el área de estudio, como parte de la medida No. 5 del plan de biodiversidad del PGAS.
11. Construir unos lineamientos para el monitoreo comunitario de aves para el sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas tributarias de los Ríos Aracataca y Fundación.
12. Elaborar un informe final basado en la información primaria y secundaria, que incluya composición, índices de diversidad, y análisis sobre estatus de residencia, estado de conservación (riesgo de

extinción) para el Sistema Delta Estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas tributarias de los Ríos Aracataca y Fundación.

13. Realizar los ajustes a los productos entregados solicitados por el supervisor del contrato, que permita dar el recibido a satisfacción, para el trámite de pago correspondiente.
14. Entregar los datos en formato DwC para ingreso de datos a GBIF vía SIBM.
15. Realizar la recopilación, organización y entrega de documentos y material audiovisual (fotos, videos, grabaciones de sonidos) al sistema de custodia de datos del Invemar siguiendo el procedimiento establecido.
16. Realizar una presentación de los resultados de esta consultoría en formato Power Point en el formato de plantilla entregado.

Condiciones adicionales:

- Para la ejecución de las reuniones el contratista coordinará la logística (transporte, salón, refrigerios, almuerzos, equipamiento técnico, mobiliario, estación de café, Materiales, etc.), el recurso didáctico, los materiales, personal a cargo de la capacitación y todo lo requerido para el desarrollo de la actividad.

Productos:

1. Plan de trabajo y cronograma de actividades acordado con la supervisión del contrato.
2. Propuesta de metodología para el estudio de línea base de avifauna, que incluya el diseño de muestreo que se empleará para el desarrollo de la consultoría, considerando ecosistemas costeros, lacustres y terrestres de las cuencas medias y bajas de los Ríos Aracataca y Fundación, que incluyan agroecosistemas en predios de palma, banano, ganadería, café y arroz. Esta propuesta metodológica requerirá la aprobación de los expertos del INVEMAR y del Instituto Alexander Von Humboldt.
3. Documento con el diseño de la capacitación para la identificación de aves dirigida a las comunidades rurales de los municipios del área de estudio, intensidad horaria, salidas de campo, y demás requerimientos. Este diseño debe ser aprobado por la supervisión del contrato.

Plazo de entrega productos 1,2 y 3: Primer mes a partir del inicio del contrato

4. Memorias con lista de asistencia y registro fotográfico de las reuniones iniciales de socialización del proyecto
5. Informe de avance de la ejecución de las actividades de la consultoría del primer trimestre que incluya: avances en la construcción de la línea base de avifauna obtenidos en los muestreos del primer trimestre y análisis de información secundaria.

Plazo de entrega productos 4 y 5: Tercer mes a partir del inicio del contrato

6. Informe de avance de la ejecución de las actividades de la consultoría durante el segundo trimestre que incluya: avances en la construcción de la línea base de avifauna obtenidos en los muestreos del segundo trimestre y análisis de información secundaria.

Plazo de entrega producto 6: Sexto mes a partir del inicio del contrato

7. Informe de avance de la ejecución de las actividades de la consultoría durante el tercer trimestre que incluya: avances en la construcción de la línea base de avifauna obtenidos en los muestreos del tercer trimestre y análisis de información secundaria.

Plazo de entrega producto 7: Noveno mes a partir del inicio del contrato

8. Informe final de ejecución de las actividades del cuarto trimestre de la consultoría.
9. Documento con los lineamientos para el monitoreo comunitario de aves para el sitio Ramsar Sistema Delta Estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas tributarias de los Ríos Aracataca y Fundación.
10. Informe con la evaluación de la presencia y estado de especies indicadoras de hábitats naturales críticos no monitoreadas en la actualidad (especies amenazadas, casi amenazadas, endémicas, de distribución restringida, y migratorias) priorizadas por su estado de conservación y distribución, como parte de la medida No. 5 del plan de biodiversidad del PGAS. Este informe también deberá hacer especial énfasis en el Colibrí ventrizaíro (*Amazilia lilliae*), especie endémica de los ecosistemas de Manglar en estado de Peligro Crítico, como parte del cumplimiento de la medida No. 2 del plan de biodiversidad del PGAS.
11. Informe final que incluya: documento técnico con análisis de la información primaria y secundaria, con información sobre composición de especies, índices de diversidad, y análisis sobre estatus de residencia, estado de conservación (riesgo de extinción) para el Sistema Delta Estuarino Ciénaga Grande de Santa Marta y las cuencas tributarias de los Ríos Aracataca y Fundación, haciendo un análisis diferencial para los principales ecosistemas naturales y los agroecosistemas de palma, banano, ganadería, café y arroz. Este producto incluye el archivo DwC de las aves registradas durante los muestreos para ser subida a GBIF vía SIBM y un archivo Power Point con los resultados de la consultoría, empleando de plantilla entregada.
12. Ayudas de memorias con lista de asistencia y registro fotográfico de las reuniones finales de socialización del proyecto, de las capacitaciones para la identificación de aves realizadas a las comunidades rurales, y material audiovisual (fotos, videos, grabaciones de sonidos) entregado al sistema de custodia de datos del Invemar siguiendo el procedimiento establecido.

Plazo de entrega productos 8, 9, 10, 11 y 12: Mes doce a partir del inicio del contrato

Obligaciones a cargo de INVEMAR:

1. Poner a disposición del contratista la base de datos de avifauna generada previamente por el proyecto a partir de información secundaria.
2. Facilitar al contratista el contacto con las comunidades asentadas en el área de estudio según los sitios seleccionados para los muestreos, así como con los propietarios o administradores de las fincas donde se planeen los muestreos de aves en agroecosistemas.
3. Seleccionar el personal de las comunidades rurales de los municipios del área de estudio que participarán en la capacitación para la identificación de aves.
4. Brindar al contratista apoyo con la información necesaria para la planeación de las salidas de muestreo, en caso de ser necesario.
5. Realizar la revisión de los productos entregados por el contratista y remitir oportunamente las observaciones y solicitudes de ajuste, para que el contratista realice los ajustes correspondientes.
6. Informar al contratista sobre el procedimiento para entrega de información generada por la consultoría al sistema de custodia de información del Invemar.
7. Socializar los lineamientos de codificación, nomenclatura y catalogación de los documentos definido y aprobado para el proyecto GEF7-CGSM, y remitir las plantillas de los formatos.

CAPÍTULO IV: CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA - HORA	MEDIO
Publicación convocatoria	21 de mayo de 2025	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Recepción observaciones, preguntas y sugerencias	23 de mayo de 2025 hasta las 4:00 pm	Correo electrónico: maria.bautista@invemar.org.co
Respuesta observaciones o Adenda	28 de mayo de 2025	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Cierre (plazo para presentar oferta)	30 de mayo de 2025 hasta las 4:00 pm	Correo electrónico: maria.bautista@invemar.org.co
Acta de Revisión y Subsanación Documental	04 de junio de 2025	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Plazo para subsanar	09 de junio de 2025 hasta las 4:00 pm	Correo electrónico: maria.bautista@invemar.org.co
Habilitación Jurídica	12 de junio de 2025	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Estudio y Selección	13 al 20 de junio de 2025	Comité Evaluador
Publicación de Resultados	24 de junio de 2025	Página web INVEMAR https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales
Fecha estimada de suscripción del contrato	1 de julio de 2025	-

Adenda y/o respuesta a observaciones o preguntas. - Las aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones presentadas en la fecha y medio indicado en este capítulo serán publicadas en el link de la convocatoria en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales> si hay lugar, se hará(n) la(s) adenda(s) correspondiente(s) numerada(s) secuencialmente con los términos de la convocatoria lo que se publicará en la misma forma y medio.

NO SE ATENDERAN CONSULTAS, para aclaraciones, preguntas, comentarios u observaciones de los interesados presentadas por fuera de la fecha indicada en el cronograma de la convocatoria. En ese sentido, le solicitamos revisar detalladamente los términos de esta convocatoria y presentar adecuada y oportunamente sus inquietudes.

El **INVEMAR** podrá durante la etapa de evaluación solicitar los documentos adicionales que considere necesarios o las aclaraciones del caso.

Prorrogas.- Cuando **INVEMAR** lo estime conveniente, el plazo para presentar ofertas podrá ser prorrogado, antes de su vencimiento, de lo cual se informará en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales> en este caso se utilizarán el mismo número de días asignados en el cronograma inicial, para la realización de las actividades siguientes descritas en el mismo, y por último la publicación de los resultados.

CAPÍTULO V HABILITACIÓN JURIDICA

La oferta debe contener de manera clara y simplificada la siguiente información, sobre los cuales se asignará puntaje de conformidad con el **Capítulo Criterios de Evaluación y Selección de la(s) oferta(s)**.

La oferta debe presentarse con todos los documentos listados en este Capítulo y cumpliendo con la descripción indicada. Por favor **NO** presentar documentos adicionales a los listados en este Capítulo.

En caso de que los documentos presentados por todos los participantes del proceso de selección se encuentren conforme con la descripción de este capítulo, se procede a la Habilitación Jurídica, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador, sin que sea necesario publicar una adenda con la modificación del cronograma.

Los documentos que se señalen como subsanables deberán ser enmendados de acuerdo con lo señalado en el Acta de Revisión y Subsanación Documental (publicada en página web del **INVEMAR** en el link <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales> conforme cronograma, que establece el plazo, fecha y forma de subsanar, para que el (los) participante del proceso de selección (s) allegue (n) en debida forma los documentos, dentro del término improrrogable de dos (2) días hábiles, vencidos los cuales será causal de **NO HABILITACIÓN JURÍDICA** y por lo tanto se genera el **RECHAZO** de la oferta, estos son:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	
Propuesta económica técnico-	<p>1. Componente técnico: Deber incluir en su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Objetivos, metodología, actividades, productos, cronograma de actividades, teniendo en cuenta el plazo máximo para realizar la consultoría- Debe incluir en su oferta la información del personal que utilizará para la prestación del servicio.	Subsanable
	<p>2. Componente Económico, debe incluir en su propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none">- Valor de los servicios discriminados por productos, teniendo en cuenta el valor máximo a ofertar.- Indicar si requerirá o no subcontratación. En caso de requerirla, solo se permite subcontratación parcial. Para efectos de autorización de subcontratación, debe remitir junto con su oferta: Comunicación firmada indicando las actividades a subcontratar y la información de la persona jurídica que va a ejecutar parcialmente los servicios.- Especificar duración, forma de pago y lugar de ejecución, conforme lo indicado en el presente documento.- Requisitos adicionales.	Subsanable
Documentos para acreditar experiencia	<p>1. Certificados de contrato finalizado, acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia general en proyectos o consultorías en investigación científica de fauna, inventarios de biodiversidad, monitoreo de biodiversidad, o en proyectos de conservación o gestión ambiental, proyectos de generación de capacidades y habilidades en comunidades locales.</p> <p>2. Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación experiencia específica relacionada con ejecución de consultorías, estudios o proyectos relacionados con avifauna, que incluyan inventarios, análisis de biodiversidad, monitoreo comunitario, evaluaciones ecológicas o similares.</p>	Subsanable Subsanable

	<p>3. Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia específica en proyectos o consultorías en humedales, zonas costeras y ecosistemas terrestres de la Ciénaga Grande de Santa Marta y la Sierra Nevada de Santa Marta.</p>	Subsanable
Documentos para acreditar idoneidad	<p>El equipo de trabajo deberá estar compuesto mínimo por:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Un (1) profesional en áreas de biología, biología marina, ecología, zoología, ornitología, ciencias ambientales o afines. <p><u>La acreditación de la idoneidad se validará mediante títulos académicos de pregrado y tarjeta profesional en los casos que haya lugar.</u></p> <p>NOTA IMPORTANTE: Para que la propuesta técnico-económica sea habilitada jurídicamente, el participante del proceso de selección deberá acreditar documentalmente el perfil profesional requeridos para la prestación de los servicios.</p>	Subsanable
Inscripción de proveedores	https://workflow.invemar.org.co/Forms/RDP-RegistroProveedores	Subsanable
Póliza de seriedad de la oferta a favor de particulares	<p>Vigencia: Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos meses más.</p> <p>Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica.</p> <p>Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y clausulado.</p>	Subsanable

El **INVEMAR** verificará al momento de la revisión de documentos que los participantes del proceso de selección no se encuentren reportados en el Boletín de responsables fiscales de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, que no registre sanciones, ni inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes disciplinarios de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y que no estén registrados en el registro nacional de medidas correctivas RNMC de la POLICÍA NACIONAL.

En primer término, las propuestas serán evaluadas jurídicamente por el Profesional de Adquisiciones, haciendo un examen de la documentación exigida, su legalidad y cumplimiento de los requisitos a fin de determinar su habilitación jurídica (requisito de verificación y habilitación).

El resultado definitivo de la revisión se registra en el acta de Habilitación Jurídica, en la que se habilitan o no el(s) interesado(s) que cumple(n) con los requisitos jurídicos indicados en el presente Capítulo, y se continúa con el estudio y selección por el Comité Evaluador de **INVEMAR**.

En caso de falta de presentación de propuestas o de no habilitación Jurídica de la(s) propuesta(s) recibida(s) se declarará desierta la convocatoria, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/quest/convocatorias-civiles-y-comerciales>

CAPÍTULO VI: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA(S) OFERTA(S)

Análisis de la(s) propuesta(s). - El Comité Evaluador realiza el análisis de la(s) oferta(s) y si lo considera necesario, solicitará al o los participantes del proceso de selección las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el participante del proceso de selección adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, con base en los siguientes criterios:

Nº	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	SUBPUNTAJE	PUNTAJE								
1	Propuesta técnico-económica	<p>Componente Económico: La propuesta más económica obtendrá la mayor puntuación (20 puntos), para el resto de las propuestas el puntaje se asignará de acuerdo con el resultado de la siguiente fórmula:</p> $PP = Vmp^* 20 / Vpro$ <p>PP= Valor del puntaje por precio correspondiente para la propuesta evaluada. Vmp= Valor total de la propuesta más económica, expresada en pesos. Vpro= Valor total de la propuesta evaluada, expresada en pesos.</p>	Propuesta económica	-	20								
2	Experiencia	<p>Experiencia general en proyectos o consultorías en investigación científica de fauna, inventarios de biodiversidad, monitoreo de biodiversidad, o en proyectos de conservación o gestión ambiental, proyectos de generación de capacidades y habilidades en comunidades locales.</p>	<p>Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia general en proyectos o consultorías en investigación científica de fauna, inventarios de biodiversidad, monitoreo de biodiversidad, o en proyectos de conservación o gestión ambiental, proyectos de generación de capacidades y habilidades en comunidades locales.</p> <p>Se asignará puntaje de acuerdo con el número de certificados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. de certificados</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 3 certificados</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>3 a 5 certificados</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 5 certificados</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table>	Nro. de certificados	Puntaje	1 a 3 certificados	5	3 a 5 certificados	10	Mayor a 5 certificados	20	20	50
Nro. de certificados	Puntaje												
1 a 3 certificados	5												
3 a 5 certificados	10												
Mayor a 5 certificados	20												
		<p>Experiencia específica relacionada con ejecución de consultorías, estudios o proyectos relacionados con avifauna, que incluyan inventarios, análisis de biodiversidad, monitoreo comunitario,</p>	Certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación que acrediten experiencia específica relacionada con ejecución de consultorías, estudios o proyectos relacionados con avifauna, que incluyan inventarios, análisis de	20									

		<p>evaluaciones ecológicas o similares.</p> <p>biodiversidad, monitoreo comunitario, evaluaciones ecológicas o similares.</p> <p>Se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. de certificados</th><th>Puntaje</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 3 certificados</td><td>5</td></tr> <tr> <td>3 a 5 certificados</td><td>10</td></tr> <tr> <td>Mayor a 5 certificados</td><td>20</td></tr> </tbody> </table>	Nro. de certificados	Puntaje	1 a 3 certificados	5	3 a 5 certificados	10	Mayor a 5 certificados	20		
Nro. de certificados	Puntaje											
1 a 3 certificados	5											
3 a 5 certificados	10											
Mayor a 5 certificados	20											
		<p>Experiencia en proyectos y/o consultorías en el Caribe Colombiano, especialmente en la Ciénaga Grande de Santa Marta y la Sierra Nevada de Santa Marta.</p> <p>Acreditar mediante certificados de contrato finalizado o acta de finalización o liquidación experiencia específica en proyectos o consultorías en humedales, zonas costeras y ecosistemas terrestres de la Ciénaga Grande de Santa Marta y la Sierra Nevada de Santa Marta.</p> <p>Se asignará puntaje de acuerdo con lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. de certificados</th><th>Puntaje</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 a 3 certificados</td><td>5</td></tr> <tr> <td>Mayor a 3 certificados</td><td>10</td></tr> </tbody> </table>	Nro. de certificados	Puntaje	1 a 3 certificados	5	Mayor a 3 certificados	10	10			
Nro. de certificados	Puntaje											
1 a 3 certificados	5											
Mayor a 3 certificados	10											
3	Idoneidad	<p>El equipo de trabajo deberá estar compuesto mínimo por:</p> <p>De los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un (1) profesional en áreas de biología, biología marina, ecología, zoología, ornitología, ciencias ambientales o afines. <p>Acreditar mediante títulos académicos de pregrado y posgrado; y tarjeta profesional (en los casos que haya lugar)</p>	-	30								
TOTAL, PUNTAJE				100								

Criterio de desempate: En el evento de presentarse empate de dos o más ofertas con la mayor puntuación, se escogerá aquella que tenga la mayor experiencia general entre los proponentes empatados.

Selección de la(s) propuesta(s). - La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

El comité evaluador seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje sobre un total de 100 puntos. Análisis de la(s) propuesta(s). - El Comité Evaluador realiza el análisis de la(s) oferta(s), y si lo considera necesario, solicitará a los participantes del proceso de selección las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, sin que por ello pueda el participante del proceso de selección adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, descalificando las que no cumplan lo estipulado.

Si con la evaluación de la(s) propuesta(s) habilitada(s) jurídicamente, el Comité evaluador considera que no se cumplen con los criterios para seleccionar, se declarará la no adjudicación del proceso de selección, mediante la suscripción de un acta que se publicará en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales>

Selección de la(s) propuesta(s). - Luego del anterior estudio se someterán las propuestas a consideración del Comité Evaluador, quien podrá seleccionar la(s) mejor(es) oferta(s).

La selección se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, la que resulte ser la más ventajosa para el **INVEMAR** y a los fines que el Instituto persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna.

Una vez hecha la selección se suscribirá el Acta respectiva, de lo cual se informará pública y oportunamente en la página web del **INVEMAR** <https://www.invemar.org.co/es/web/guest/convocatorias-civiles-y-comerciales>

Si se presenta un solo participante del proceso de selección y éste cumple con los requisitos señalados anteriormente, será entonces el seleccionado de la presente convocatoria.

CAPÍTULO VII. - POLÍTICAS SALVAGUARDAS DEL BID

Con la presentación de la oferta, el oferente manifiesta que:

Todos los procesos de reclutamiento, selección, contratación y gestión de personal se rigen bajo los principios de no discriminación por razones de género, etnia, orientación sexual, religión, discapacidad u otra condición personal.

Se garantiza un trato justo e igualitario a todas las personas que participen en los procesos laborales, asegurando que las decisiones se tomen exclusivamente con base en criterios objetivos, relacionados con las habilidades, competencias y experiencia requeridas para los cargos

CAPÍTULO VIII.- CONSIDERACIONES FINALES

Adjudicación. - **INVEMAR** estudiará las ofertas y adjudicará el contrato al oferente que le brinde las mejores condiciones y que se ajuste a los intereses del Instituto y del proyecto GEF7-CGSM (CO-G1014).

Modificación a los términos de invitación. - Toda modificación a la presente convocatoria se notificará oportunamente.

INVEMAR se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria sin que haya lugar a indemnización o compensación alguna a los proponentes.

El presente proceso de selección se rige por los lineamientos establecidos en la Guía para la gestión Contractual - GI-GCO-1 de INVEMAR, así como, los términos del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO suscrito entre INVEMAR y BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID para la Ejecución del Proyecto: Conservación y Uso Sostenible de la Ciénaga Grande de Santa Marta, financiado por el Global Environmental Facility – GEF, con observancia de los principios básicos de adquisiciones que guían la política de Banco, valor por dinero, económica, eficiencia, igualdad, transparencia e integridad.

Garantía contractual:

El **oferente** se compromete a constituir a favor del **INVEMAR**, la siguiente póliza, a favor de particulares, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, tal como se describen a continuación:

Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Seriedad de la oferta.	Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta económica.	Desde la fecha de la oferta hasta la fecha estimada de firma del contrato y dos (2) meses más.

Exclusiones admitidas: Causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima. Para la póliza, deberá aportar el documento de la **(i)** póliza firmada, con el respectivo **(ii)** Recibo de pago o certificado de Paz y Salvo expedido por la Aseguradora y su **(iii)** clausulado.

Para el contrato:

Póliza o Seguro de Cumplimiento		
Amparos	Valor Asegurado	Vigencia
Cumplimiento.	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Igual a la duración del contrato, la de sus prórrogas si las hubiere, y tres (3) años más.

LEGALIZACIÓN: Constituir y allegar las garantías requeridas dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo contractual (póliza firmada por el Tomado, con su respectiva clausulado y recibo de pago y/o certificación del pago de la prima expedido por la Aseguradora).

Causales de Rechazo. - La propuesta se rechazará en los siguientes casos:

- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo participante del proceso de selección quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma Convocatoria.
- Cuando se compruebe falsedad de los documentos presentados por el participante del proceso de selección o inexactitud en la información suministrada por el mismo o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- Cuando la propuesta se presente fuera de término indicado en el cronograma.
- Cuando se soliciten aclaraciones a la propuesta o documentos adjuntos y no sean atendidas dentro del término concedido para ellas. En especial, cuando no se subsanen los documentos dentro del plazo y forma indicada en el Acta de Revisión y Subsanación Documental.
- Por no cumplir los requisitos exigidos en la Constitución, la Ley o los términos de esta Convocatoria.
- Cuando el participante seleccionado se encuentre incursa en causal de liquidación o disolución, en concordato, quiebra, cesación de pagos o concurso de acreedores, o en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y demás disposiciones vigentes o aparezca inhabilitado para contratar por parte de la Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación. Así mismo, en caso se verifique que se encuentra reportado en la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Desarrollo (BID. Esto incluye empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes.

Negativa o abstención injustificada a la suscripción del contrato. -Si la propuesta seleccionada no suscribe (firma) y remite vía correo electrónico el contrato en el plazo fijado de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo en su correo electrónico, se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta, y se podrá adjudicar el contrato, al participante del proceso de selección calificado en segundo lugar.

Confidencialidad. - En los supuestos y términos que le pudieran ser de aplicación derivados de los presentes Términos de Selección, del futuro contrato y la legislación vigente, los participantes del proceso se obligan a respetar la confidencialidad del contenido de la información obtenida en el desarrollo de los mismos, absteniéndose de toda manipulación indebida de dicha información.

Para efectos del presente documento, se tendrá por información confidencial cualquier información periodística, societaria, técnica, financiera, comercial, estratégica y cualquier otra relacionada con las operaciones de negocios presentes y futuros de las partes y/o relacionada con su estructura organizacional, bien sea que la misma sea escrita, oral o visual, de la cual tenga conocimiento o a la que tenga acceso alguna de las partes por cualquier medio o circunstancia en virtud de la participación en la presente oferta y en la ejecución del contrato que se celebre, o que le sea suministrada por cualquiera de los trabajadores de la otra parte o por Asesores externos de la misma.

Tratamiento de datos personales .- Quien ostente la calidad de CONTRATISTA se obliga a utilizar los datos que facilite el INVEMAR única y exclusivamente para los fines del presente proceso contractual, guardar el secreto profesional respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato, custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente contrato, todo lo anterior conforme lo previsto en la legislación aplicable, Ley 1581/2012 (y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen) los parámetros de la Corte Constitucional en las Sentencias C-1011/08 y C- 748/11; y la Guía para tratamiento de Datos personal de INVEMAR GI-JUR-1, que con el presente documento acepta conocer

Reserva ejercicio de derecho de selección y contratación. - La publicación de los términos de referencia de la presente convocatoria no compromete, ni obliga al INVEMAR a tramitar la selección y posterior contratación.

Constancia. - El documento original con los términos de condiciones, sus posibles adendas y respuesta a observaciones, reposan en los archivos el Grupo de Gestión Contractual del **INVEMAR**, del cual informamos que este texto es fiel copia.

CAPÍTULO IX.- ANEXOS

- Anexo No. 1. Certificados excepción impuestos “GEF7-CGSM”, CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE PARA INVERSIÓN N° GRT/FM-19416-CO.
- Anexo No. 2. FT-TAL-26 Formato Registro de Conflicto de Interés para contratación civil/comercial con el INVEMAR.
- Anexo No. 3. Anexo Obligatorio para contratos firmas consultoras con el BID

	NOMBRE	CARGO
Elaboró:	Zoraida Jiménez	Coordinador componente II
Revisó:	María Alejandra Bautista	Profesional de Adquisiciones
	Claudia Pérez	Coordinadora Grupo de Gestión Contractual